

**ACTA ORIGINAL DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES**

En Durango, Dgo., siendo las 09:00 horas del día 18 de enero de 2018, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en la Cláusula 7.1 de las Bases respectivas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; La convocante por conducto del **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez** así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional numero **EA-910002998-N5-2018**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE AERONAVES"**.

A continuación, la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, servidora pública designada por la convocante para para presidir el acto mediante carta delegatoria, signada por el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente; y estando presentes los Servidores públicos; **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; **Lic. Georgina de la Parra Puente**, Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango; **Lic. Beatriz Oliva Ramírez**, Encargada de Seguros de la Dirección de Patrimonio; **Capitán Samuel Vaquera Alarcón**, Encargado de Servicios Aéreos del Gobierno del Estado de Durango; **Lic. Pedro Araiza Flores**, Coordinador de Servicios Aéreos del Gobierno del Estado de Durango; y el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Se señala por conducto de la convocante a los asistentes que las respuestas y aclaraciones vertidas en la presente junta, serán consideradas parte integrante de las bases de Licitación y sus Anexos por lo que son obligatorias para todas las partes.

La Convocante aclara:

En su punto 8, inciso IV, numeral 19 dice:

19.- Constancia emitida por la CONDUSEF en la que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al licitante.

Debe decir:

19.- Constancia emitida por la CONDUSEF, en la que se asienten las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables al licitante. **O en su caso, se recibirá el oficio de solicitud de la constancia por parte de la empresa licitante ante CONDUSEF debidamente sellado por parte de la Institución en original, el cual deberá acompañar una copia simple de la impresión que dentro de la página de internet de la CONDUSEF, en el cual contenga la información referente a las sanciones por incumplimiento de obligaciones por causas imputables de los licitantes. Posteriormente debiendo presentar en el documento en original cuando la CONDUSEF se lo expida.**

A continuación, se hace constar por parte de la convocante por conducto de la Servidor Público que preside el acto, que fue recibido el correo electrónico correspondiente a las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, de la siguiente persona moral que adquirió las bases correspondientes: **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.**; las cuales se presentaron mediante comunicación escrita, al correo electrónico [comiteadquisiciones@durango.gob.mx.](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx), por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

1. Página 8, numeral 8, subnumeral 5, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se cumple la segunda viñeta, presentando contratos y/o pólizas, ya que la última hace las veces de contrato de acuerdo a la legislación vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 8, NUMERAL 8, SUBNUMERAL 5, SEGUNDA VIÑETA.

2. Página 10, numeral 8, subnumeral 19. Solicitamos a nuestra amable convocante nos permita presentar en este punto para cumplir, el recibo de la solicitud de la constancia emitida por la CONDUSEF, ya que por los tiempos de respuesta de la Condusef los cuales no son breves y no se puede inferir en ellos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE DA CONTESTACIÓN A LA PRESENTE PREGUNTA REMITIÉNDOSE A LAS ACLARACIONES HECHAS POR LA CONVOCANTE EN EL PRESENTE ACTO.

3. Generales. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- decreto de creación de la dependencia convocante.
- comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- registro federal de contribuyentes.
- documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

RESPUESTA.- ÉSTA CONVOCANTE TIENE CONOCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN EN COMENTO, POR LO QUE SE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA A LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA.

4. Generales. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo

acordado en la junta de aclaraciones, tomando en su caso como ejemplo el modelo adjunto, por lo que no será necesario presentar dentro de la propuesta el anexo 3.

RESPUESTA.- SE MANIFIESTA QUE DICHO ANEXO SOLO ES UN MODELO DE CONTRATO QUE SERVIRÁ COMO BASE AL CONTRATO QUE FIRMARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO Y NO ES NECESARIO PRESENTARLO EN SU PROPUESTA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 41 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.

5. Página 20, III penas convencionales, se solicita a la convocante confirme que las penas convencionales por incumplimiento al contrato serán de conformidad por lo establecido por el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

“artículo 53.- las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. en las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado...” favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LAS PENAS CONVENCIONALES PARA ÉSTE PROCESO DE LICITACIÓN SE FUNDAMENTAN EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y 54 DE SU REGLAMENTO.

6. Propuesta técnica. Entendemos que cumplimos presentando nuestra oferta técnica en formato libre, con apego a lo indicado en las bases de licitación y anexo técnico; incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones; así como los textos de las condiciones generales de cada póliza y/o ramo contratado, exclusiones, cláusulas adicionales y especiales de las coberturas solicitadas, cláusulas de prelación y no adhesión. Favor de confirmar.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE EXACTAMENTE A LO SOLICITADO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS YA QUE ÚNICAMENTE SON EN FORMATO LIBRE AQUELLOS PARA LOS QUE NO SE INCLUYE UN FORMATO DEFINIDO DENTRO DE LAS BASES EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7 DE LAS BASES; NO DEBE INCLUIR CLAUSULA DE NO ADHESIÓN.

7. Con relación a nuestra pregunta anterior y en virtud de que el programa de seguros de aeronaves propiedad del gobierno de Durango, por su magnitud y características, requiere de colocación en el mercado internacional de reaseguro, favor de ratificar que se aceptan las cláusulas especiales internacionales que aplican para este tipo de seguros, adicionalmente a las ya indicadas en el anexo técnico (clausulas tipo AVN, LSW, etc).

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

8. De acuerdo a bases indican en los textos condiciones generales seguro de aviación TR-148-4 solicitamos que en sustitución a este texto se pueda incluir el texto AVN-1C que es el más idóneo para asegurar el casco y RC de las aeronaves.

RESPUESTA.- ADICIONALMENTE A LA CONDICIÓN TR-148-4 DEBERÁ INCLUIR PARA ASEGURAR EL CASCO Y RC DE LAS AERONAVES LA CLAUSULA AVN-1C.

9. Punto 8. Instrucciones para elaborar las propuestas. subpunto IV. Propuesta técnica. Entendemos que la presentación de nuestra propuesta técnica podrá ser en formato libre, pero en los términos de lo solicitado en el anexo 1, incluyendo las posibles modificaciones que pudieran surgir de la junta de aclaraciones. Favor de ratificar.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ APEGARSE EXACTAMENTE A LO SOLICITADO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS YA QUE ÚNICAMENTE SON EN FORMATO LIBRE AQUELLOS PARA LOS QUE NO SE INCLUYE UN FORMATO DEFINIDO DENTRO DE LAS BASES EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 7 DE LAS BASES.

10. Entendemos que la adjudicación será por flota completa, es decir, se adjudicará el total de la flota de aeronaves (7 aeronaves) a una sola compañía de seguros. Favor de ratificar, o en caso contrario, indicar como operará la adjudicación.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11. Respecto al límite de responsabilidad civil daños en superficie solicitan un límite de USD 270,000 el cual resulta inferior al mínimo que establece la ley de aviación civil y que en la actualidad es de USD 500,000 proponemos que al menos sea este límite.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

12. Respecto al límite de pagos voluntarios de pasajeros proponemos se modifique a USD 200,000 por persona que es el establecido para los tripulantes.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

13. En relación a los valores de las aeronaves notamos que en comparación con los valores indicados en el bluebook que es una publicación especializada de los valores comerciales de las aeronaves, existen diferencias muy importantes en comparación a los valores que requieren asegurar y son como sigue:

<u>MATRICULA</u>	<u>DIFERENCIA BASES VS BLUE BOOK</u>
XC-DRG	+56%
XC-CCC	+114%
XC-LHD	-20%
XC-LIF	+67%
XC-DGO	+81%
XC-LKE	+25%
XC-JEF	+63%

De acuerdo a lo anterior sugerimos eliminar la condición de valor acordado AVN-61 o confirmar que cuentan con avalúos recientes que justifiquen los valores que requieren asegurar según lo indicado en las bases (excepto para el XC-LHD que está por debajo del valor del bluebook)

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS DE LAS BASES.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several initials on the right margin.

14. Favor de confirmar la utilización anual estimada, esto es el número horas totales a ser voladas por cada una de las aeronaves en los próximos 12 meses y/o el número de horas totales voladas por cada una de las aeronaves en los últimos 12 meses.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES PAGINA 20.

15. Solicitamos actualizar el desglose de uso de cada una de las aeronaves en %.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES PAGINA 20.

16. Favor de informar el % de uso destinado a persecución de delincuentes así como el % de uso destinado a lucha contra el narcotráfico, para cada una de las aeronaves.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE AL ANEXO 1 PAGINA 21 Y 22 NUMERALES 6 Y 7.

17. Favor de actualizar la información del mantenimiento de la(s) aeronave(s) y fecha del último mantenimiento (HOVERHAUL) efectuado.

RESPUESTA.- EL MANTENIMIENTO SE EFECTUÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE EN TALLERES AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DGAC) SIENDO LAS ULTIMAS FECHAS LAS SIGUIENTES SIN QUE SE HAYA REALIZADO HOVERHAUL

No.	MATRICULA:	MARCA:	FECHA ULTIMO SERVICIO
1	<u>XC-DRG</u>	CESSNA	20/12/17
2	XC-CCC	CESSNA	10/01/17
3	<u>XC-LHD</u>	TWIN COMMANDER (GULFSTREAM)	17/01/18
4	<u>XC-LIF</u>	TWIN COMMANDER (GULFSTREAM)	08/11/17
5	XC-DGO	LEAR JET	10/07/17
6	XC-LKE	BELL	06/01/18
7	XC-JEF	BELL	03/07/17

18. favor de proporcionar información completa y actualizada de pilotos, incluyendo:

- Nombre completo
- Horas totales en bitácora
- Horas totales en tipo de aeronave ala fija / ala rotativa
- Horas totales en marca y modelo
- Fecha y lugar (escuela) del último entrenamiento recurrente anual.
- indicar que aeronave de la flota del gobierno es la que opera cada piloto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

19. favor de confirmar si el asegurado realiza operaciones de carga colgante especificado:

- Frecuencia con que se realizan estas operaciones.
- Experiencia de los pilotos en operaciones de carga colgante.
- Experiencia del asegurado en operaciones de carga colgante.

- confirmar cuáles son las aeronaves que realizan este tipo de vuelos.

RESPUESTA.- NO SE REALIZA.

20. Favor de confirmar si las aeronaves realizan vuelos visuales nocturnos, especificado:
- Los puntos de referencia nocturnos de los vuelos visuales nocturnos que el asegurado lleva a cabo.
 - confirmar si son limitados a un área o si se realizan desde un punto a hasta un punto b.
 - ¿Cuál es la experiencia / entrenamiento de pilotos respecto de los vuelos nocturnos?
 - ¿Cuál es la utilización estimada para vuelos nocturnos?
 - confirmar cuáles son las aeronaves que realizan este tipo de vuelos.

RESPUESTA.- NO SE REALIZAN VUELOS VISUALES NOCTURNOS.

21. Confirmar si las aeronaves cuentan con equipo especial (favor de detallar de qué tipo de equipo se trata) y si éste es removible o no.

RESPUESTA.- LAS AERONAVES NO CUENTAN CON EQUIPO ESPECIAL.

22. En caso de que las aeronaves cuenten con equipo especial, confirmar si el valor de este equipo se encuentra considerado dentro del valor acordado de la aeronave a la cual se encuentra integrado o en caso contrario, proporcionar el valor del equipo.

RESPUESTA.- NO APLICA.

23. Favor de confirmar el motivo por el cuál se realizan vuelos a los estados unidos.

RESPUESTA.- CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES A MANTENIMIENTO O GIRAS EJECUTIVAS.

24. Favor de indicar el número de vuelos realizados a los estados unidos por año.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

25. Favor de indicar cuáles son los principales destinos en los Estados Unidos.

RESPUESTA.- CHICAGO ILLINOIS, LOS ÁNGELES CALIFORNIA Y TUCSON ARIZONA.

El contenido de la presente Acta de la Junta de aclaraciones formará parte integrante de las bases; haciéndose entrega en este acto a los licitantes asistentes de una copia simple de la presente acta firmando de conformidad y de recibido el representante legal de este. La Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que, no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta, señalándose las **12:00 horas** del día **23 de enero de 2018**, para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el cual se desarrollará en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, misma que se encuentra ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo..

Con el presente acto se da cumplimiento a las bases de la presente Licitación, a lo relativo a la Junta de Aclaraciones; en consecuencia se da por concluida la Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N5-2018**; siendo las **09:32** horas del día en que se actúa.

Levantándose el presente documento para los efectos legales a que haya lugar, acta que fue leída por el Servidor Público que preside la presente Junta de Aclaraciones, con la asistencia de los Servidores Públicos, cuyas firmas la suscriben ratifican en cada una de sus partes, firmando de recibido de la presente Acta.

Por la Convocante:

L.A.E. Beatriz Torres Cantú

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango

Servidores Públicos Asistentes en el Acto:

Capitán Samuel Vaquera Alarcón

Encargado de Servicios Aéreos del Gobierno del Estado de Durango

Lic. Vicente Manuel Medrano Romero

Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración

Lic. Georgina de la Parra Puentes

Directora de Patrimonio de la Secretaría de Finanzas y Administración

Lic. Beatriz Oliva Ramírez

Encargada de Seguros de la Dirección de Patrimonio

Ing. Rodrigo Flores Ochoa

Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

Lic. Pedro Araiza Flores

Coordinador de Servicios Aéreos del Gobierno del Estado de Durango

Licitantes:

Licitantes:	Representantes:	Firma
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	Mireya Vargas Torres	

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO EA-910002998-N5-2018 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018. -----